



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica
SECRETARIA GENERAL

006

Apartado: 2205
Teléfono: 223-6023
Cable: Consenancic
Télex: 2273 Conapri
Fax: 233-9660

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1878

11 DE JUNIO DE 1996

16:00 HORAS

ORDEN DEL DIA :

NOTA: DOCUMENTOS DISTRIBUIDOS LA SEMANA ANTERIOR.

- 1.- Revisión y aprobación Actas Sesiones Nos. 1876 y 1877.
- 2.- Exposición Estados Financieros CNP al 31-12-95 con cifras comparativas al 31-12-94, a cargo Director Administrativo Financiero, Lic. Ricardo Zúñiga. **(Documento distribuido).**
- 3.- Oficio DAJ-DDP 250-96, derogatoria Reglamento Compras y Abastecimiento División Estabilización de Precios.

[Handwritten signature]
Aud. () And. Operat. () Aud. Finanz. () Sist.
Archivo () Adm. Agrop. () Círc. Int. y T. () Enc.
() Alm. y Exp. ()

Por Seguimiento ☒ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]*
Analizar y proceder ☒ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]*
Queda bajo su responsabilidad ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]*
Para su conocimiento ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]*
Reunirse y/o comentar con ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]* ☐ *[Handwritten mark]*

FAS/rdr.-

13 JUN 1996

Auditor General

Fecha



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Sub Gerente General
M Sc. LUIS ALBERTO MONGE V.

San José-Costa Rica
Tel: 257-9355
Fax: 223-6829

OK

30 de mayo, 1996
SUB-GG N°720-96

3

Señor
Felipe Amador S.
Secretario General
Junta Directiva CNP

Estimado Señor:

Para que lo haga del conocimiento de nuestra Junta Directiva, le acompaño propuesta de derogatoria del Reglamento de Compras y Abastecimiento de la División Estabilización de Precios, el cual en la actualidad no resulta de aplicación en la Dirección de Programas Especiales, de conformidad con lo recomendado por la Dirección Asesoría Jurídica por medio de oficio DAJ DDP No.250-96, cuyo criterio acompaño, al igual que un ejemplar del reglamento citado.

Atentamente,

L. A. Monge



/mas**

Copia: Presidencia Ejecutiva
Dirección Asesoría Jurídica
Auditoría General
Dirección Programas Especiales

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Henry Orozco</i>	
Fecha	Hora
21 MAY 1996	8:00



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Sub-66# 720-96
30-05-96
J.D.
Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9660
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

004

DAJ-DDP #250-96
20 de mayo, 1996.

Licenciado

Msc. Luis Alberto Monge V.
SUB-GERENTE GENERAL
S. O.

Estimado señor:

En atención a su oficio Sub-GG #614-96 de fecha 13 de marzo de 1996, mediante el cual nos remite copia del oficio DEP #103-96 que contiene las observaciones de la Dirección de Programas Especiales al "REGLAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO DE LA DIVISION ESTABILIZACION DE PRECIOS", nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Las observaciones de la Dirección de Programas Especiales tienden a actualizar el llamado Reglamento de Compras de acuerdo con la organización actual, de tal forma que la modificación se da en casi todos los artículos dispositivos del reglamento; no obstante creemos que no se trata de una modificación sino de un nuevo reglamento, por lo que no consideramos conveniente ceñirnos a la estructura anterior creada para una situación, época y actividad diferente a la actual.

Por lo anterior, recomendamos que se derogue en su totalidad el actual reglamento y, si se considera necesario para el adecuado funcionamiento de los programas de venta que actualmente se desarrollan, se cree un nuevo reglamento.

Para lo efectos correspondientes, nos permitimos adjuntar un borrador de acuerdo para la derogatoria del "Reglamento de Compras y Abastecimiento de la División de Estabilización de Precios".

"CONSIDERANDO:

Que la reestructuración que ha sufrido la Institución hace inoperante la existencia de reglamentos internos tales como el "Reglamento de Compras y Abastecimiento de la División Estabilización de Precios", en virtud de que al desaparecer los expendios el servicio de abastecimiento se brinda únicamente a las instituciones del sector gubernamental.

...

Milagros Aragón Solís
22-05-96



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

003
Apartado : 2205
Teléfono : 257-9355
Fax : 233-9680
Cable : Consenacio
Telex : 2273 Conapro

Msc. Luis Alberto Monge
Página 02
20 de mayo, 1996.

Desaparece, en consecuencia, la función de Estabilizar Precios y la participación del CNP en el mercado con productos de su marca.

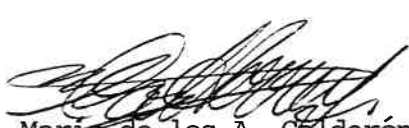
Por otra parte, al eliminarse las bodegas de mayoreo se deja de surtir a minoristas, detallistas y asociaciones sin fines de lucro.

Así las cosas;

Se resuelve:

Derogar el Reglamento de Compras y Abastecimiento de la División de Estabilización de Precios, publicado en el Diario Oficial La Gaceta #151 del 10 de agosto de 1984. Rige a partir de su Publicación."

Atentamente,


Licda. María de los A. Calderón F., JEFA
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº 
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Dirección Programas Especiales
Auditoría General





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN

Sub Gerente General
M Sc. LUIS ALBERTO MONGE V.

San José-Costa Rica
Tel: 257-9355
Fax: 223-6829

13 de mayo de 1996
SUB -GG 614-96

Licenciado
Luis Diego Barahona B., Director
Dirección Asuntos Jurídicos

Estimado señor:

En adición al oficio SUB -GG 579-96 de fecha 25 de abril/96, me permito enviarle copia del oficio D.E.P. #103-96 de fecha 02 de mayo de 1996 a efecto de que se analicen, las observaciones que la Dirección de Programas Especiales realiza al "**Reglamento de Compras y Almacenamiento**" de la División Estabilización de Precios, con el propósito de adecuarlos a las actuales condiciones.

En este sentido consideramos necesario obtener su dictamen respecto a la viabilidad de una modificación del texto o una derogatoria del mismo.

Atentamente

Ing. Luis Alberto Monge V.

SS/LAM/ejv.-

Copias: Presidencia Ejecutiva
Dirección Planificación



